

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL O CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO TEMPORAL

Primera.- Objeto de la convocatoria.

- Es objeto de la presente convocatoria la elaboración de lista de reserva para futuras necesidades de incorporación de técnicos al grupo de mantenimiento de instalaciones críticas de las empresas del Grupo ITER, que cubre las necesidades del servicio que prestan las actividades de CanaLink, IT3 y D-ALiX en Canarias
- Puestos/plazas a cubrir:
Auxiliar técnico de instalaciones de telecomunicaciones, electricidad y climatización (Técnico de Nivel 1)
- Funciones genéricas o más definidoras de dicha plaza/puesto.
 - Mantenimiento/instalación de infraestructuras de telecomunicación de planta Interna
 - Equipos de transmisión por fibra óptica SDH y WDM
 - Cableado estructurado
 - Electrónica de red
 - Repartidores ODF, DDF
 - Mantenimiento/instalación de conjunto de instalaciones de un edificio o CPD
 - Sistema eléctrico
 - Sistema DC (-48V)
 - Sistema de climatización y ventilación
 - Sistema de seguridad y control de acceso
 - Sistema de detección y extinción de incendio
 - Mantenimiento/instalación de infraestructuras de planta externa
 - Canalizaciones
 - Cajas de empalmes fibra óptica
 - Redes de fibra óptica
 - Manejo de unifilares de fibra
 - Tendidos de cableados y fusión de fibras
 - Localización y reparación de incidencias
 - Manejo de equipos de prueba/medida
 - Analizadores de redes
 - Analizador de espectro óptico
 - Certificaciones de cableados
 - Medidas de potencia
 - Medidas de reflectometrías
 - Informática (nivel usuario)
 - Manejo de programas de ofimática (Suite office)
 - Realización de ajustes y configuración de parámetros
 - Configuración de interfaces de red y trabajo en red
 - Uso de software de gestión de tickets (MAXIMO, REMEDY o similar).

El puesto requiere trabajar en régimen de disponibilidad en guardias no presenciales con periodos mínimos de 7 días naturales seguidos incluyendo fines de semanas y/o festivos, siguiendo un calendario de turnos semanales notificados con antelación. Esta disponibilidad implica que se le puede activar ante averías o incidencias requiriéndose su presencia en cualquiera de los emplazamientos en caso de necesidad para la resolución o colaboración en la resolución de la misma.

Se podrá requerir la ejecución de trabajos fuera del horario laboral (normalmente nocturnos).

Se requiere disponibilidad para viajar.

- Temporalidad de la relación laboral:
Contrato a tiempo completo por obra o servicio, con un periodo de prueba de seis meses.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1.- Nacionalidad.-

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad.- Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Titulación.- Para optar a las plazas, es imprescindible estar en posesión de una de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

- Técnico de Grado Medio en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
- Técnico Instalador Electricista

Se valorará estar en posesión de algunos de las siguientes titulaciones:

- Técnico de Grado Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
- Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- Se considerarán especialmente aquellos candidatos que además posean certificaciones o cursos específicos A1, B1 y B2 del fabricante Alcatel-Lucent y relativos a equipos de transmisión de fibra óptica terrestre y submarina.
- Se valorará poseer un nivel B1 o equivalente en inglés, así como conocimientos de francés.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

Podrán optar a su vez las personas que, no estando en posesión de las titulaciones anteriores, acrediten una experiencia mínima de 4 años, en los últimos 5 años, como técnico de instalaciones y/o mantenimiento en empresas especializadas en equipos de telecomunicaciones e infraestructuras para operadores de telecomunicaciones

4.- Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

5.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.- Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el

desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

7.- Otros requisitos

- Carnet de conducir B1.
- El puesto requerirá la aportación de automóvil particular por el candidato seleccionado

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la página Web de la empresa, en las redes públicas y en uno de los periódicos de mayor tirada de las Islas.

Cuarta.- Presentación de las Instancias.

- Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección "empleo_tecnicon1@iter.es".
- **Documentación a aportar:**
 - a) Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, tarjeta de residencia legal.
 - b) Titulación. Se deberá aportar la documentación de todas las titulaciones que se han puesto en el CV, incluyendo los certificados o diplomas. Opcionalmente, si fuese necesario, aportar vida laboral para acreditar experiencia en empresas del sector de las telecomunicaciones junto con certificados expedidos por las empresas donde se ha desarrollado la actividad laboral.
 - c) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
- El plazo para presentar solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en la página Web de la empresa y en dos de los periódicos de mayor tirada en las Islas.
- La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Quinta. Comisión de Selección.

- La Comisión estará integrada por los siguientes miembros (en número impar):
 - **Presidente/a:** Coordinador/a de Área.
 - **Vocales:** Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo a seleccionar.
 - **Secretario/a:** que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.
- Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

Sexta.- Proceso de Selección:

La documentación relativa a la lista de candidatos seleccionados, fecha y hora de realización de las pruebas de aptitud, se publicará en la sección “Empleo” de la web de ITER (<http://www.iter.es>). La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se harán en ITER.

El proceso de selección constará de 3 fases:

1. Examen teórico. 2 PUNTO
2. Fase de valoración de CV. 4 PUNTOS
3. Entrevista personal. 4 PUNTOS

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un mínimo de 6 puntos en total.

1ª FASE.- Prueba teórica y/o prueba práctica (máximo 2 puntos):

Prueba teórica/práctica que podrá consistir en tipo test/desarrollo/supuestos prácticos, etc

2ª FASE.- Concurso de méritos, en la que se valorará:

1.- Experiencia laboral: (máximo 2.5 puntos).

- Servicios prestados en puestos de trabajo del mismo grupo profesional o similar a la que se convoca
- Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social, acompañado de nóminas y/o contrato de trabajo que acredite dicho grupo profesional o certificación de la Administración Pública correspondiente.

2.- Formación específica (máximo 1,5 puntos):

Por cursos que guarden relación directa con el puesto de trabajo a desempeñar, previa acreditación de los mismos mediante certificación oficial.

Se considerarán especialmente aquellos candidatos que posean certificaciones o cursos específicos A1, B1 y B2 del fabricante Alcatel-Lucent y relativos a equipos de transmisión de fibra óptica terrestre y submarina.

3ª FASE.- OPCIONAL: Pruebas psicotécnicas y/o Entrevista (máximo 4 puntos).

En esta fase se podrá valorar la aptitud específica de aquellos/as para el desempeño de las funciones propias del puesto a través de una entrevista o la realización de pruebas psicotécnicas dirigidas a proporcionar información relativa al nivel de las competencias vinculadas al puesto.

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través del Tablón de anuncios y, en todo caso, en la Web de la empresa/fundación.

Séptima.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

- Finalizado el proceso de selección, la comisión hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria para superar ambas fases. Esta relación se publicará en el orden de puntuación total obtenida en la sección de "Empleo" de la web de ITER.
- La persona que haya obtenido la puntuación más alta se propondrá como el candidato idóneo para cubrir la plaza objeto de este proceso. En caso de renuncia de del candidato se llamará al siguiente de la lista hasta cubrir las plaza vacante.
- De acuerdo con esta lista, el resto de candidatos pasarán a constituir una lista de reserva, que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características a los ofertados en las empresas pertenecientes al Grupo ITER. En ese caso, se les contactaría según el orden de puntuación obtenido y publicado en la lista. La lista de reserva tendrá una vigencia de 1 año.

Octava.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Lista de Reserva

- El aspirante aprobado será citado en una determinada fecha y, en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.
- Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.
- La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa/fundación, y ningún derecho vinculado a esta relación.